

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

### ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**CVE-2014-5081** *Notificación de resolución de expediente sancionador número 62/2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Renedo (Cantabria).

Expediente: Sanción empresa 62/2014

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Sara Ruiz Torres.

Infracción: art. 54.1 d) L.O. 4/2000.

Sanción: Económica de 10.001,00 € (diez mil un euros).

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a Sara Ruiz Torres cuyo último domicilio conocido es en el Barrio Llosa Campo nº 20 - 1º E 39470 Renedo (Cantabria), para que comparezca ante este Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora así como del modelo (069) de ingresos no tributarios del expediente referenciado.

Santander, 31 de marzo de 2014.

El delegado de Gobierno.

(Delegación de firma por resolución de 17 de enero de 2011) la directora del Área de Trabajo e Inmigración,  
Marta Pastor Laherrán.

2014/5081